

que a podido, no entre Viro de Castilla sino es conforme
estabilidad Loren? Venida enabemencia de los Reg
Cosecheros, y porque se han Vezcadas algunas negocioss
y no queda Amplis Comquisiera con otra Amision sup.
a Ciudad de Seseve de la = Juan. Hamierable, oydo
de las gracias al D. Luis de Har nuevo por el bantze lo
conque cobrado en la comision de Seneq. y pronto con
y lim. de las herencias ya Cuezda vi quetto en esta
Nacion q da por susado adhor. de re fuda en cargo = 2.

Bino q. entra sea
fuera =

Por quanto es de la importancia que se ha de considerar
la prosecucion de la comision de dicho D. Luis, de una parte
observancia. Conste a poderse mantener la cosecheros y de
ellos, lo demas velante de la poblacion, a Cuezda que los auxilios
fidel. de los que se subcedieren en adelante apliquen
todo su cuidado en la guarda de lo acordado sobre la prohibicion de
la entrada del vino forastero y forma en que se entrara quando

Se permitte =
El D. Juan de Seseve de Seseve no brené en el acaudo
anexedene hasta que los aluerdes y Ordenanzas se arragan
Laué. Alor do que el Scont Infame lo que se por litar
y sedun de sus salués Alor. D. Juan que l D. Manias al
quando D. Joseph Felis D. Luis de laalle D. Juan de laalle

Salués de algunos
Cau. Regidores =

